



Ministerio
de Educación
y Cultura



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONVENIO ESPECÍFICO

entre

el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

y

la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

sobre

EXTENSIÓN DE COOPERACIÓN EN EL PROYECTO "ALEPH" RELATIVO AL SOFTWARE BIBLIOTECOLÓGICO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de agosto
de 2024, entre

POR UNA PARTE, el Ministerio de Educación y Cultura, representado por el señor Ministro Dr. Pablo da Silveira, constituyendo domicilio en Reconquista 535 de la ciudad de Montevideo; y

POR OTRA PARTE, la Universidad de la República (UdelaR), representada por el señor Rector Lic. Rodrigo Arim, constituyendo domicilio en Avenida 18 de Julio 1824 de la ciudad de Montevideo;

ACUERDAN CELEBRAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO EN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, A FIN DE EXTENDER LA COOPERACIÓN PACTADA, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO (Antecedentes):

Con fecha 31 de julio de 2002, las partes suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica, por el cual se comprometen a elaborar y ejecutar de común acuerdo acciones de cooperación en áreas y programas de interés de ambas partes, que serán objeto de acuerdos complementarios en los que se especificarían objetivos, estudios, actividades a cumplir, recursos humanos a proporcionar, así como las condiciones inclusive financieras a que se obligará cada parte.



Ministerio
de Educación
y Cultura



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

En virtud de ello, el 30 de diciembre de 2009 se celebró un Convenio Específico, cuyo objeto fue la inclusión de la Biblioteca Nacional en el proyecto de instalación de un sistema de gestión y administración bibliotecológica que se estaba procesando en la Universidad en sus bibliotecas, estableciendo las respectivas obligaciones de ambas partes y disponiendo que el mismo tendría una duración de un año, debiendo su renovación ser objeto de un nuevo Convenio.

SEGUNDO (Objeto):

En virtud de lo reseñado, el presente Convenio tiene como objeto la extensión por el año 2024 de la cooperación del Servicio Central de Informática (SeCIU) en las tareas derivadas de la inclusión de la Biblioteca Nacional en el sistema de gestión y administración bibliotecológica utilizado en la Udelar. Las actividades específicas a desarrollarse se detallan en el documento Anexo que se adjunta y forma parte de este Convenio.

TERCERO (Obligaciones):

El Ministerio de Educación y Cultura se compromete a transferir a la Universidad de la República la suma de \$ 1:050.000 (pesos uruguayos un millón cincuenta mil) para la realización de las tareas especificadas en el Anexo.

Por su parte, la Universidad de la República se compromete a rendir puntualmente cuenta de los fondos a transferirse por el Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento XX del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

CUARTO (Ampliaciones):

Las partes podrán acordar la realización de una complementación de las tareas y estudios resultantes de este Convenio y de otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de acuerdos complementarios.

QUINTO (Plazo):

El presente Convenio tiene vigencia por el año 2024 y la renovación del mismo será objeto de un nuevo Convenio.



Ministerio
de Educación
y Cultura



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

SEXTO (Otorgamiento): Para constancia y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia quedando uno de ellos en poder de cada parte.

por

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

por

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector

Dr. Pablo da Silveira
Ministro



Anexo

Tareas a realizar por Se.C.I.U. – UdelaR.

<u>Generales</u>	Instancia
El sistema Aleph se encuentra alojado en servidores ubicados en el data center de SeCIU, lo cual implica que se realicen tareas de mantenimiento regulares para preservar el hardware, el software y la información allí almacenada. Entre ellas se encuentran: realización de respaldos diarios, conexión a ups, revisión del acondicionamiento térmico necesario, control restringido del acceso físico a los servidores. Cabe mencionar que estos servidores se encuentran cubiertos por un contrato de mantenimiento de hardware que garantiza su solución temprana ante una falla. En lo que respecta al sistema operativo de los mismos se encuentran cubiertos con un mantenimiento de licencias anual, asimismo se verifica periódicamente la sincronización de la hora de los servidores, requerimiento importante para algunas funcionalidades del Aleph.	Permanente
<u>División Producción</u>	
<u>Tareas permanentes</u>	
Controlar y verificar que la instalación de los productos y actualizaciones se realice de acuerdo a las indicaciones técnicas de la empresa proveedora (GSL).	Actualizaciones y cambios de versiones
Realizar solicitudes y seguimiento a las distintas áreas involucradas en todo lo que requiera la instalación y parametrización de Aleph.	Cuando sea requerido
Monitoreo de los servicios, detección de fallas y solución de las mismas.	Diario
Controlar con el fin de detectar posibles errores los registros generados durante la operación de los distintos módulos de la aplicación y el acceso a los servidores	Diario
Actualización de datos (cambio de fechas de vencimiento de préstamos, renovaciones, cambios globales, etc.)	En etapa operativa
Creación de nuevos índices	Cuando sea requerido
Carga de usuarios al sistema	Cuando sea requerido
Habilitación del Protocolo Z39.50 para la copia de registros de las diferentes bibliotecas que lo habilitan.	Cuando sea requerido
Servicio de mantenimiento semanal de la aplicación (limpieza de bitácoras, borrado de archivos temporales del cliente y del OPAC, reportes de tarea, log de procesos)	Semanal
Mantenimiento de tareas programadas y programación de nuevas tareas o procesos.	En etapa operativa
Mantenimiento periódico de los servidores	En etapa operativa, semanal



<u>Tareas de Sistemas Documentales</u>	
Atención de consultas y asesoramiento en los diferentes módulos del Sistema de Gestión (prácticas recomendables, mejores procedimientos, etc.)	Permanente
Acceso a la base del conocimiento, a las rutinas y manuales de procesos elaborados por la UdelaR tanto para los usuarios de la Biblioteca como para el personal que operará el sistema.	Permanente
Mantenimiento y ajustes en el diseño del OPAC de la Biblioteca Nacional (acceso al catálogo a través del web).	En etapa operativa, a solicitud
Generación y/o envío de las exportaciones de datos, reportes y listados que quedan almacenados en el servidor central. Instrumentando una forma de acceso a esos archivos sin afectar los niveles de seguridad del ambiente	En etapa operativa, a solicitud
Asesoramiento en todo lo relativo al formato bibliográfico Marc21	Permanente
Asesoría en cuanto a la elaboración o uso de informes ya existentes en ARC	En etapa operativa, a solicitud
Realizar reuniones periódicas para intercambiar información	Permanente